

Por encima de la sociedad, “el estilo personal de gobernar”

Por: [Mouris Salloum George](#)

Globalización, 14 de febrero 2018

[Voces del Periodista](#) 12 February, 2018

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Defensa](#), [Justicia](#), [Política](#)

Existen prerrogativas y derechos ciudadanos que, una vez legislados, mueren en el embrión, dejando trucas las expectativas sociales que se generaron desde su anuncio.

Por ese proceso de desencanto ha pasado, para ilustrar el tema, la consulta popular que se instituyó en agosto de 2012 mediante reforma constitucional.

El precepto aplica sobre temas de **trascendencia nacional**. Pero, “como el que hace la ley, hace la trampa”, se excluyen de ese derecho cuestiones como **los ingresos y gastos del Estado** y las de **Seguridad Nacional**.

Con la coartada de la primera de esas limitaciones, en las elecciones federales intermedias de 2015 la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** negó la consulta popular en el asunto de la **reforma energética**.



La reforma energética, sin grandes beneficios para la Nación

La Ley de Seguridad Interior, por el mismo atajo

En semanas recientes, después de promulgada y publicada la **Ley de Seguridad Interior** diversos actores públicos, entre ellos comisiones de **Derechos Humanos**, interpusieron **acciones de inconstitucionalidad** ante la Corte. Sólo por excepción, algunos de los ministros han considerado su voto en favor de los promoventes.

El asunto es grave, porque están de por medio las **Fuerzas Armadas** en su carácter de responsables de la política de **Seguridad Pública** en suplencia de los aparatos civiles.

Todavía en horas pasadas, la **Secretaría de la Defensa Nacional**, en presencia de su Comandante Supremo, siguió presionando para que se dé luz verde a la acción del Ejército, y por extensión de la Armada de México, en ese tipo de operaciones represivas.

El argumento toral de algunas instituciones públicas y movimientos no gubernamentales, es que algunos contenidos de la Ley de Seguridad Interior son atentatorios contra los mandatos del artículo primero de la Constitución General y de los convenios internacionales de los que México es Estado parte, por los que se prescribe la protección de los derechos humanos de **todas las personas**, que no podrán restringirse salvo en los casos que la propia Constitución establece, en cuyo caso serían los de excepción de los que habla el artículo 29.



Ley de Seguridad Interior, en medio de la polémica

¿Qué pasó con la “nueva cultura judicial”?

Ese es el problema del proceso legislativo en México: Se lanzan proyectos que se explican como perfeccionamiento del sistema democrático **y a renglón seguido se introducen condicionamientos que, en la práctica, los anulan.**

El papel de la Corte en ese punto no deja de ser desconcertante, pues hubo, hay ministros aún en ejercicio que, promulgado el artículo primero constitucional reformado, se convirtieron en cruzados de una **nueva cultura judicial** por la que debe privilegiarse el **derecho de las personas**, obviamente, contra el **poder del Estado**.

¡Qué le vamos a hacer! Cada Presidente en turno quiere imponer su **estilo personal de gobernar**, tope en la promesa de **Un México en paz**.

Mouris Salloum George

Mouris Salloum George: *Director General del Club de Periodistas de México, A.C.*

La fuente original de este artículo es [Voces del Periodista](#)

Derechos de autor © [Mouris Salloum George](#), [Voces del Periodista](#), 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Mouris Salloum George](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca